

Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que por Decreto 2022-0052, de 17 de enero de 2021, se ha procedido a corregir error material advertido en el Anexo III de pruebas físicas de las bases reguladoras de la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala Administración Especial, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Barbastro, mediante el sistema de oposición libre, de manera que

Donde dice:

"f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos para <u>las mujeres</u> y 6,30 minutos para <u>los hombres</u>."

Debe decir:

<u>"f)</u> Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos para <u>los</u> <u>hombres y</u> 6,30 minutos para <u>las mujeres."</u>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarría

